

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 29 veintinueve del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada los días 22 de agosto del 2016 y Vigésimo Sexta Reunión Extraordinaria celebrada el día 25 del mes de agosto de

2016 por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C15/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	COMPUTER FORMS S.A. de C.V.	Israel Gómez Sánchez

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado)
-----------	---------------------	---

incluido)		
1	COMPUTER FORMS S.A. de C.V.	\$685,449.80 (Seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C15/2016 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C29/2016 correspondiente al proyecto denominado “**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO ASTRO P25 DEL CEINCO DURANTE 10 (DIEZ) MESES**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente:

N°	Participante	Representante
1	RSS Digital S.A. de C.V.	Luis Enrique Covarrubias Rodríguez

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	RSS Digital S.A. de C.V.	\$6´716,400.00 (Seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuesta técnica y económica del concurso C29/2016 correspondiente al proyecto denominado “**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO ASTRO P25 DEL CINCO DURANTE 10 (DIEZ) MESES**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C27/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” presentadas ante la Comisión el día 22 de agosto de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

EL BC SUPPLY S.A. de C.V.	
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó
Anexo 5 (Propuesta técnica)	Toluca, Edo. México.
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Acreditación de Distribuidor.	Pequeña
Copia simple acta constitutiva.	Entregó
Carta bajo protesta dónde acredita que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta total a los bienes.	Entregó
Carta compromiso dónde acredita su capacidad de entrega total o parcial de los bienes, sin retraso.	Entregó
Presentación de muestras físicas.	Entregó

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** entregada por el participante **EL BC SUPPLY S.A. de C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10,300	Prueba de glucosa	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00
10,300	prueba de bun	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00
10,300	prueba de colesterol	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00
10,300	prueba de ácido úrico	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00
10,300	prueba de trigliceridos	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00
10,300	prueba de creatina	SIEMENS	\$27.00	\$278,100.00

10,300	pruebas de ahdl	SIEMENS	\$75.00	\$772,500.00
10,300	purebas de aldl	SIEMENS	\$99.00	\$1,019,700.00
10,300	Pruebas de biométrica hepática	SIEMENS	\$42.00	\$432,600.00
10,300	pruebas de uroanálisis	SIEMENS	\$37.00	\$381,100.00
10,300	Pruebas de anfetamintas/ meta.	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de cannabinoides	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de cocaína	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de benzodiacepina	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de barbituricos	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de opiaceos	SIEMENS	\$60.00	\$618,000.00
10,300	pruebas de ph	SIEMENS	\$14.00	\$144,200.00
10,300	pruebas de creatinina	SIEMENS	\$14.00	\$144,200.00
10,300	pruebas de gravedad específica	SIEMENS	\$14.00	\$144,200.00
10,300	Pruebas de oxidantes.	SIEMENS	\$14.00	\$144,200.00
10,300	pruebas de nitritos	SIEMENS	\$14.00	\$144,200.00
10,300	Pruebas de tiras de uricheck.	INSTANT VIEW	\$28.00	\$288,400.00
			SUBTOTAL	\$8,991,900.00
			I.V.A.	\$1,438,704.00
			TOTAL	\$10,430,604.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Lic. Israel Camacho Ramírez, Director del Centro Estatal del Centro Estatal de Control y Confianza del Estado de Jalisco; el Dr. Jorge Valdivia Cárdenas, Coordinador Médico del área Médico-

Toxicológica; y el Lic. Armando González Farah, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco se resuelve lo siguiente: -----

ANEXO 1A "CEDULAS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS"

ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA

PUNTO 1 AL 33

**CUMPLE ESPECIFICACIONES Y
CARACTERISITCAS**

ANALIZADOR DE HEMATOLOGICA

PUNTO 1 AL 22

**CUMPLE ESPECIFICACIONES Y
CARACTERISTICAS**

**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA
DETERMINACION DE DROGAS DE ABUSO**

PUNTO 1 AL 23

**CUMPLE ESPECIFICACIONES Y
CARACTERISTICAS**

**NOTA: EN EL PUNTO NUMERO 3 SE SOLICITA QUE LA CAPACIDAD DE
PROCESAMIENTO SEA MINIMO DE 400**

**EL EQUIPO PROCESA 260 POR LO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARIA 2 EQUIPOS
IGUALES PARA CUBRIR ESTE**

REQUERIMIENTO.

**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA
UROANALISIS**

PUNTO 1 AL 17

**CUMPLE ESPECIFICACIONES Y
CARACTERISTICAS**

**ANEXO 1B "ESPECIFICACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA RED
INFORMATICA REQUERIDA POR EL LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO
PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION DE CONTROL Y CONFIANZA DEL
ESTADO DE JALISCO"**

**SISTEMAS DE COMPUTO PARA
LABORATORIO CLINICO**

INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE

CUMPLE ESPECIFICACIONES Y

SOFTWARE	CARACTERISTICAS
SERVICIOS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
HARDWARE REQUERIDO	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
ANEXO 1C DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA FASE PREANALITICA REQUERIDO PARA LA FASE PREANALITICA	
UROANALISIS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
TOXICOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
QUIMICA CLINICA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
HEMATOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
MATERIALES DIVERSOS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
ANEXO 1D VALORES DE CORTE REQUERIDOS PARA LAS PRUEBAS DE DROGAS DE ABUSO SOLICITADAS	
ANFETAMINAS/METANFETAMINAS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
CANABINOIDES	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
COCAINA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
OPIACEOS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
BENZODIACEPINAS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y

	CARACTERISTICAS
BARBITURATOS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS

ANEXO 1E PROGRAMA DE CAPACITACION

UROANALISIS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

TOXICOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

QUIMICA CLINICA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
------------------------	---

HEMATOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

UROANALISIS	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

TOXICOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

QUIMICA CLINICA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
------------------------	---

HEMATOLOGIA	CUMPLE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
--------------------	---

HABIENDO REVISADO Y COTEJADO LAS BASES REQUERIDAS PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL CONCURSO C27/2016 CONFIRMO QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS.

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C27/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** al

participante denominado **EL BC SUPPLY S.A DE C.V.** por un monto de hasta **\$10´430,604.00 (Diez millones cuatrocientos treinta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumplen técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 9 fracción II y el artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C30/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** presentadas ante la Comisión el día 25 de agosto de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ANEXO 3	SI PRESENTA
ANEXO 4	SI PRESENTA
ANEXO 5	SI PRESENTA
ANEXO 6	SI PRESENTA
CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE RESPALDE LAS GARANTIAS DE LOS BIENES A OFERTAR	SI PRESENTA
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES (NO MAYOR A	SI PRESENTA

30 DÍAS DE EXPEDIDO)

PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS COMPONENTES BALISTICOS	SI PRESENTA
REGISTRO QUE AVALA PERTENECER A ALGUNA CAMARA DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PIEZAS	P.U.	SUBTOTAL
EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	2	\$6,804,310.34	\$13,608,620.68
		I.V.A	\$2,177,379.31
		TOTAL	\$15,785,999.99

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Lic. Héctor Santiago Vera Arce, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; Lic. Manuel García Magdaleno, especialista técnico; y el Lic. Armando González Farah, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C30/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” al participante denominado **EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE**

SEGURIDAD S.A. de C.V. por un precio unitario de hasta \$6'804,310.34 (Seis millones ochocientos cuatro mil trescientos diez pesos 34/100) moneda nacional, impuesto al valor agregado no incluido, y por un monto total de hasta **\$15'785,999.99 (Quince millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos mil pesos 99/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumplen técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 9 fracción II y el artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO**" para el incremento de 06 elementos para la UNIRSE Costa Sierra Occidental por el periodo de octubre a diciembre de 2016 y 03 elementos para la UNIRSE Altos Norte por los meses de septiembre y diciembre de 2016, solicitados mediante el oficio DGL/DGVA/DURSE/OFS/0107/2016 por un monto total de hasta \$137,808.00 (Ciento Treinta y siete mil Ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.49% del total del contrato original; así también el incremento de 05 elementos para la Procuraduría Social mediante el oficio PS/DRFM/068/2016, por un monto de hasta \$172,260.00 (Ciento setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.87% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$1'727,193.50 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento noventa y tres pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al 18.78% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL**

SISTEMA DIF JALISCO.”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS PLAN DE INVERNO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS MOTORIZADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 31/16 a favor del proveedor denominado CMS MASTER SECURITY S.A. DE C.V. para el proyecto denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA EL GOBIERNO DE JALISCO**, para la contratación de 36 elementos de vigilancia sin arma, por el periodo del 01 al 03 del mes de septiembre de 2016, solicitada mediante el oficio CECAJ/573/CA/194/2016, por un

monto total de hasta \$24,847.20 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.11% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$442,418.20 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 20/100 moneda nacional) gran total equivalente al 19.85% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 20/16, a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** solicitado mediante el oficio SDIS/D.G.A./0203/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para realizar la siguiente modificación: -----

Que en su cláusula SEXTA párrafo segundo se modifica lo siguiente: -----

DICE	DEBE DECIR
<p>La administración del recurso que señala este inciso, podrá cubrir hasta la cantidad total de \$126'350,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), durante el periodo comprendido del 11 once del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.</p>	<p>La administración del recurso que señala este inciso, podrá cubrir hasta la cantidad total de \$126'350,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), durante el periodo comprendido del 11 once del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de <u>octubre</u> del año 2016 dos mil dieciséis.</p>

Que en su cláusula OCTAVA párrafo único se modifica lo siguiente: -----

DICE	DEBE DECIR
<p>OCTAVA.-DE LA VIGENCIA. El presente</p>	<p>OCTAVA.-DE LA VIGENCIA. El presente</p>

instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 11 once del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 11 once del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al adendum 27/2016, a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** solicitado mediante el oficio SDIS/D.G.A./0203/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para realizar la siguiente modificación: -----

En la cláusula **ÚNICA** dice: -----
ÚNICA.- Se modifica la Cláusula Novena, relativa al PRECIO, conforme a la autorización emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado mediante Acuerdo 02/20-E/16, por lo que la misma queda redactada como sigue:

BENEFICIARIOS	CATIDAD DE BOLETOS DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario por Boleto Bienevales antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR BOLETOS	Cantidad de Boletos a Adendar (20%)		MONTO DEL 20% POR LOS BOLETOS DEL ADENDUM
ESTUDIANTES	20,405,000	\$0.07595	\$1,549,759.75	4,081,000		\$309,951.95
ADULTOS	15,695,000	\$0.07595	\$1,192,035.25	3,139,000		\$238,407.05
TOTAL	36,100,000	SUBTOTAL	\$2,741,795.00	7,220,000	SUBTOTAL	\$548,359.00
		IVA	\$438,687.20		I.V.A	\$87,737.44
		TOTAL	\$3,180,482.20		TOTAL	\$636,096.44

BENEFICIARIOS	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR ADMINISTRACIÓN	Cantidad de Boletos (20%)		MONTO DEL 20% DEL ADENDUM POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
ESTUDIANTES	114,000	\$39.13	\$4,460,820.00	22800		\$892,164.00
ADULTOS	43,000	\$39.13	\$1,682,590.00	8600		\$336,518.00
TOTAL	157,000	SUBTOTAL	\$6,143,410.00	31400	SUBTOTAL	\$1,228,682.00
		IVA	\$982,945.60		IVA	\$196,589.12
		TOTAL	\$7,126,355.60		TOTAL	\$1,425,271.12

Por lo que el nuevo total por el objeto del contrato 20/16 es por la cantidad de \$12'368,205.36 (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cinco pesos 36/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido. -----

Debe decir: -----

ÚNICA.- Se modifica la Cláusula Novena, relativa al PRECIO, conforme a la autorización emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado mediante Acuerdo 02/20-E/16, por lo que la misma queda redactada como sigue:

BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE BOLETOS DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario por Boleto Bieneales antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR BOLETOS	Cantidad de Boletos a Adendar por imprimir (20%)		MONTO DEL 20% POR LOS BOLETOS DEL ADENDUM
ESTUDIANTES	20,405,000	\$0.07595	\$1,549,759.75	4,081,000		\$309,951.95
ADULTOS	15,695,000	\$0.07595	\$1,192,035.25	3,139,000		\$238,407.05
TOTAL	36,100,000	SUBTOTAL	\$2,741,795.00	7,220,000	SUBTOTAL	\$548,359.00
		IVA	\$438,687.20		I.V.A	\$87,737.44
		TOTAL	\$3,180,482.20		TOTAL	\$636,096.44
BENEFICIARIOS	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR ADMINISTRACIÓN	Cantidad de Beneficiarios (20%)		MONTO DEL 20% DEL ADENDUM POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
ESTUDIANTES	114,000	\$39.13	\$4,460,820.00	22800		\$892,164.00
ADULTOS	43,000	\$39.13	\$1,682,590.00	8600		\$336,518.00

TOTAL	157,000	SUBTOTAL	\$6,143,410.00	31400	SUBTOTAL	\$1,228,682.00
		IVA	\$982,945.60		IVA	\$196,589.12
		TOTAL	\$7,126,355.60		TOTAL	\$1,425,271.12

Por lo que el nuevo total por el objeto del contrato 20/16 es por la cantidad de \$12'368,205.36 (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cinco pesos 36/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido. -----
 Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (BEBES ELECTRÓNICOS) PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

5.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

(COBAEJ).”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C27/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” al participante denominado **EL BC SUPPLY S.A DE C.V.** por un monto de hasta **\$10´430,604.00 (Diez millones cuatrocientos treinta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumplen técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 9 fracción II y el artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C30/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” al

participante denominado **EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD S.A. de C.V.** por un precio unitario de hasta \$6´804,310.34 (Seis millones ochocientos cuatro mil trescientos diez pesos 34/100) moneda nacional, impuesto al valor agregado no incluido, y por un monto total de hasta **\$15´785,999.99 (Quince millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos mil pesos 99/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumplen técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 9 fracción II y el artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el incremento de 06 elementos para la UNIRSE Costa Sierra Occidental por el periodo de octubre a diciembre de 2016 y 03 elementos para la UNIRSE Altos Norte por los meses de septiembre y diciembre de 2016, solicitados mediante el oficio DGL/DGVA/DURSE/OFS/0107/2016 por un monto total de hasta \$137,808.00 (Ciento Treinta y siete mil Ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.49% del total del contrato original; así también el incremento de 05 elementos para la Procuraduría Social mediante el oficio PS/DRFM/068/2016, por un monto de hasta \$172,260.00 (Ciento setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.87% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$1´727,193.50 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento noventa y tres pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al 18.78% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS PLAN DE INVERNO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS MOTORIZADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 31/16 a favor del proveedor denominado CMS MASTER SECURITY S.A. DE C.V. para el proyecto denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA EL GOBIERNO DE JALISCO**, para la contratación de 36 elementos de vigilancia sin arma, por el periodo del 01 al 03 del mes de septiembre de 2016, solicitada mediante el oficio CECAJ/573/CA/194/2016, por un monto total de hasta \$24,847.20 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.11% del total del contrato original, resultando así un gran total

acumulado de hasta \$442,418.20 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 20/100 moneda nacional) gran total equivalente al 19.85% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 20/16, a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** solicitado mediante el oficio SDIS/D.G.A./0203/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para realizar la siguiente modificación: -----

Que en su cláusula SEXTA párrafo segundo se modifica lo siguiente: -----

DICE	DEBE DECIR
<p>La administración del recurso que señala este inciso, podrá cubrir hasta la cantidad total de \$126’350,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), durante el periodo comprendido del 11 once del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.</p>	<p>La administración del recurso que señala este inciso, podrá cubrir hasta la cantidad total de \$126’350,000.00 (Ciento veintiséis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), durante el periodo comprendido del 11 once del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de <u>octubre</u> del año 2016 dos mil dieciséis.</p>

Que en su cláusula OCTAVA párrafo único se modifica lo siguiente: -----

DICE	DEBE DECIR
<p>OCTAVA.-DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 11 once del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.</p>	<p>OCTAVA.-DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 11 once del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, concluyendo el día 30 treinta del mes de <u>octubre</u> del año 2016 dos mil dieciséis.</p>

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al adendum 27/2016, a favor de la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”** solicitado mediante el oficio SDIS/D.G.A./0203/2016 y signado por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para realizar la siguiente modificación: -----

En la cláusula **ÚNICA** dice: -----
ÚNICA.- Se modifica la Cláusula Novena, relativa al **PRECIO**, conforme a la autorización emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado mediante Acuerdo 02/20-E/16, por lo que la misma queda redactada como sigue:

BENEFICIARIOS	CATIDAD DE BOLETOS DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario por Boleto Bienevales antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR BOLETOS	Cantidad de Boletos a Adendar (20%)		MONTO DEL 20% POR LOS BOLETOS DEL ADENDUM
ESTUDIANTES	20,405,000	\$0.07595	\$1,549,759.75	4,081,000		\$309,951.95
ADULTOS	15,695,000	\$0.07595	\$1,192,035.25	3,139,000		\$238,407.05
TOTAL	36,100,000	SUBTOTAL	\$2,741,795.00	7,220,000	SUBTOTAL	\$548,359.00
		IVA	\$438,687.20		I.V.A	\$87,737.44
		TOTAL	\$3,180,482.20		TOTAL	\$636,096.44
BENEFICIARIOS	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR ADMINISTRACIÓN	Cantidad de Boletos (20%)		MONTO DEL 20% DEL ADENDUM POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
ESTUDIANTES	114,000	\$39.13	\$4,460,820.00	22800		\$892,164.00
ADULTOS	43,000	\$39.13	\$1,682,590.00	8600		\$336,518.00

TOTAL	157,000	SUBTOTAL	\$6,143,410.00	31400	SUBTOTAL	\$1,228,682.00
		IVA	\$982,945.60		IVA	\$196,589.12
		TOTAL	\$7,126,355.60		TOTAL	\$1,425,271.12

Por lo que el nuevo total por el objeto del contrato 20/16 es por la cantidad de \$12'368,205.36 (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cinco pesos 36/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido. -----

Debe decir: -----

ÚNICA.- Se modifica la Cláusula Novena, relativa al PRECIO, conforme a la autorización emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado mediante Acuerdo 02/20-E/16, por lo que la misma queda redactada como sigue:

BENEFICIARIOS	CATIDAD DE BOLETOS DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario por Boleto Bienevales antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR BOLETOS	Cantidad de Boletos a Adendar por imprimir (20%)		MONTO DEL 20% POR LOS BOLETOS DEL ADENDUM
ESTUDIANTES	20,405,000	\$0.07595	\$1,549,759.75	4,081,000		\$309,951.95
ADULTOS	15,695,000	\$0.07595	\$1,192,035.25	3,139,000		\$238,407.05
TOTAL	36,100,000	SUBTOTAL	\$2,741,795.00	7,220,000	SUBTOTAL	\$548,359.00
		IVA	\$438,687.20		I.V.A	\$87,737.44
		TOTAL	\$3,180,482.20		TOTAL	\$636,096.44
BENEFICIARIOS	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO ORIGINAL	Precio Unitario antes de I.V.A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR ADMINISTRACIÓN	Cantidad de Beneficiarios (20%)		MONTO DEL 20% DEL ADENDUM POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
ESTUDIANTES	114,000	\$39.13	\$4,460,820.00	22800		\$892,164.00
ADULTOS	43,000	\$39.13	\$1,682,590.00	8600		\$336,518.00
TOTAL	157,000	SUBTOTAL	\$6,143,410.00	31400	SUBTOTAL	\$1,228,682.00
		IVA	\$982,945.60		IVA	\$196,589.12
		TOTAL	\$7,126,355.60		TOTAL	\$1,425,271.12

Por lo que el nuevo total por el objeto del contrato 20/16 es por la cantidad de \$12'368,205.36 (Doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cinco pesos 36/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido. -----
Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (BEBES ELECTRÓNICOS) PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZAS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/27-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **VIGÉSIMO NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 06 seis del mes de septiembre de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve del mes de agosto del 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.